



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY



**Universidad de la República**

**Facultad de Psicología**

**Trabajo Final de Grado**

**“Impactos de las políticas de reparación en quienes nacieron y/o vivieron durante su primera infancia en cautiverio político”**

Estudiante: Anaclara Larrosa Jorcín

Tutora: Mag. Psic. María Celia Robaina

Montevideo, Febrero de 2016

# Índice

<b>Resumen y Resume</b> .....	<b>3</b>
<b>Fundamentación</b> .....	<b>4</b>
Contexto histórico .....	<b>5</b>
Antecedentes .....	<b>7</b>
<b>Marco teórico</b> .....	<b>11</b>
Terrorismo de Estado y Presos/as Políticos/as .....	<b>11</b>
Privación de libertad .....	<b>11</b>
Primera Infancia.....	<b>12</b>
Reparación.....	<b>13</b>
<b>Problema de Investigación</b> .....	<b>14</b>
<b>Objetivos</b> .....	<b>15</b>
<b>Diseño metodológico</b> .....	<b>15</b>
<b>Consideraciones éticas</b> .....	<b>16</b>
<b>Cronograma de ejecución</b> .....	<b>17</b>
<b>Resultados esperados</b> .....	<b>18</b>
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	<b>19</b>

## **Resumen**

El presente pre-proyecto de investigación está enmarcado en el Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Psicología de la Universidad de la República. El mismo busca conocer los impactos generados por las políticas de reparación en la subjetividad de quienes vivieron en cautiverio político durante su primera infancia junto a sus madres detenidas en el transcurso del terrorismo de Estado en Uruguay, entre los años 1968 - 1985. También se propone conocer las necesidades de los destinatarios generando insumos para mejorar o ampliar las políticas públicas reparatorias y a la vez pretende contribuir a la reparación social de los daños y a la construcción de la memoria colectiva. Para la realización de la investigación se utilizará la metodología cualitativa, tomando como herramienta la entrevista focalizada, la cual se le realizará a la población elegida contactándola a través del grupo "Niños criados en cautiverio" y mediante la Oficina de Atención a Víctimas de Terrorismo de Estado.

Luego se irá contactando más sujetos a través del método "bola de nieve" o "muestreo en cadena", donde se le pide a la persona entrevistada que recomiende otro u otra posible participante. La recolección de los datos no termina hasta que la información se sature dejando de aportar nuevos elementos a la investigación.

**Palabras claves:** Niños/as criados en cautiverio – Políticas de Reparación – Terrorismo de Estado.

## **Resume**

This pre-research project is the final dissertation to the Degree in Psychology of the University of the Republic. Its purpose is to know the effect of the politics applied to repair the subjectivity of those who have lived in politic captivity during their early childhood with their mother as prisoners, during the dictatorship that took place in Uruguay between 1968 and 1985. The project also aims to come to know the necessities of those who are the target of this politics, to improve or expand the reparatories public politics and contribute to repair the social damage and help in the construction of a colective memory. This reaserch will be based in a qualitative methodology using as a tool focused interviews. The population for this interviews will be contacted through the group "Niños criados en cautiverio" and through the Oficina de Atención a Víctimas de Terrorismo de Estado. After this, the population for the interviews will be expanded by using method "bola de nieve" or "muestreo en cadena", where the people who have already bien interviewed will be asked to recommend another possible interviewee. The data recolection will not end until the interviews stop offering new information for the research.

## **Fundamentación**

El presente pre-proyecto de investigación se propone conocer cuáles son los impactos en la subjetividad que han generado las políticas públicas de reparación dirigidas a quienes nacieron y/o vivieron durante su primera infancia en prisión política junto a sus madres, en el transcurso del terrorismo de Estado en Uruguay, entre los años 1968 y 1985 (Ley 18.596, 2009).

Se busca a través de este trabajo contribuir con los procesos de reparación, produciendo conocimiento para apoyar la elaboración de medidas que amparen los principios propuestos por la ONU en el Decreto 60/147 (2009), los cuales comprenden: restitución de la persona a su situación anterior, indemnización por los daños causados, rehabilitación de la salud mental y física, medidas de satisfacción que recuerden lo sucedido y se trabaje por la búsqueda de la verdad y la justicia, además de brindar garantías de no-repetición.

Resulta relevante la producción de conocimiento respecto al tema, debido a que en Uruguay existen escasos trabajos sobre los procesos de reparación y sus consecuencias. A la vez que se propone pensar insumos que mejoren las políticas públicas de reparación integral, priorizando para ello las voces de los/as afectados/as directos/as, reconociendo cuáles son sus necesidades para disminuir los daños causados.

Se procura realizar aportes a la psicología (como disciplina) mediante el conocimiento de los efectos causados por el terrorismo de Estado, a la vez que se estudiará los impactos de las políticas de reparación en la población elegida la cual vivió condiciones adversas en la primera infancia, indagando si es posible reparar los daños causados y qué medidas ayudan a lograrlo.

Se entiende que para que exista reparación real es bien importante el reconocimiento social del tema que tan silenciado está en la sociedad uruguaya, pretendiendo ser a su vez un aporte a la construcción de la memoria colectiva.

El camino a la reparación comienza cuando asume el gobierno el Frente Amplio, a partir de 2005 se comienzan a ejecutar políticas de reparación dirigidas hacia quienes fueron afectados/as por el terrorismo de Estado.

En 2007 el poder legislativo al promulgar la ley de reparación integral (18.596), convoca a quienes estuvieron en cautiverio político en un período de su niñez, los cuales siendo

adultos ya, comenzaron a buscarse y a reunirse. “El grupo de ‘los niños’, nuestros hijos, se reúne por primera vez en marzo de 2007.” (Jorge, 2013 p.213).

En 2009 se aprueba la ley 18.596, a través de la cual el Estado reconoce su actuación ilegítima entre el 13 de junio de 1968 y el 18 de febrero de 1985, reconociendo que violó los derechos humanos y estableciendo medidas de reparación para las víctimas; en el artículo 9º inciso g están reconocidos como directamente afectados/as los niños y las niñas que vivieron en cautiverio junto a sus madres.

En el artículo 10 la ley expone que quienes están amparados por la misma

(...) tendrán derecho a recibir en forma gratuita y vitalicia, si así lo solicitaren, prestaciones médicas que incluyan la asistencia psicológica, psiquiátrica, odontológica y farmacológica que garanticen su cobertura integral de salud en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud. (2009 párrafo 11).

Para dar cumplimiento a la ley, es que se crea la Oficina de Atención a Víctimas de Terrorismo de Estado, la cual brinda atención en salud física a quienes la propia ley reconoce como víctimas. A la vez, el Ministerio de Salud Pública (MSP) contrata a la Cooperativa de Salud Mental y Derechos Humanos (COSAMEDDHH) para brindarle atención en salud mental a dicha población.

En junio del 2012 el Estado comienza a entregar un certificado que acredita la condición de víctima y busca ser una medida de reparación al reconocer que el Estado actuó ilegítimamente y que le ocasionó daños a estas personas.

Dicho certificado se le entrega a quienes fueron afectados y afectadas directamente por el terrorismo de Estado entre 1968 y 1985 (Ley 18.596, 2009) si lo solicitan.

### **Contexto histórico**

Para comprender más cabalmente el objeto de investigación, resulta relevante situarse en el contexto histórico de opresión en el que estuvo sumergido Uruguay entre 1968 y 1985, donde se desplegó el accionar del terrorismo de Estado (Ley 18.596, 2009).

Se puede sostener que un Estado terrorista invierte sus competencias, al dejar de garantizar la seguridad de los ciudadanos para convertirse en represor de la libertad. Durante ese período algunos sujetos que no estaban de acuerdo con el sistema impuesto eran perseguidos y/o encarcelados en condiciones inhumanas, como presos políticos. Estos/as presos/as no gozaban de la protección del derecho, eran detenidos/as en su

propio domicilio, en la calle o en el trabajo, sin orden de juez y en condiciones de violencia. En su mayoría fueron llevados/as a lugares de detención clandestina donde eran torturados/as física y psicológicamente. Posteriormente eran procesados/as trasladados/as a una prisión donde fueron sometidos/as a tortura psicológica sistemática (Iepala, 1984).

La característica principal de la prisión política era que quienes eran encarcelados/as sufrían antes de llegar al centro de detención tortura física y psicológica, para luego permanecer expuestos/as a torturas psicológicas sistemáticas.

Con respecto a los niños y las niñas que vivieron el primer período de su niñez en cautiverio político, algunos/as fueron llevados/as a la cárcel junto con sus mamás y otros/as nacieron allí.

El hecho de que algunas mujeres estuvieran embarazadas no fue impedimento para que se les practicara de igual manera que a las demás la tortura. Incluso en algunos casos, la misma se concentró en el embarazo: “Me pusieron un palo en la vagina porque les dije que estaba embarazada (...)” (Jorge, 2013 p. 77).

Los/as niños y niñas que fueron criados/as en prisión política, vivieron en situación de encierro rodeados de hostilidad y terror, donde la inseguridad era constante. En muchas ocasiones sufrieron condiciones insalubres, a pesar de los esfuerzos de las madres las necesidades básicas no estaban satisfechas, no recibieron la atención médica adecuada y eran víctimas directas del maltrato ejercido por la mayoría de los/as funcionarios/as.

A partir de la constatación de que durante la gestación y/o sus primeros años de vida estos niños y niñas recibieron un cúmulo de violencia importante se podrían plantear las siguientes interrogantes:

¿Qué huellas quedan en estos sujetos?

¿Cuáles son los daños producidos por el encierro y las condiciones inhumanas en las que vivieron durante su primera infancia?

¿Qué daños perciben estos sujetos en la vida adulta por su condición de haber nacido o sido criados/as en cautiverio?

## **Antecedentes**

Respecto a la población elegida, resulta de enorme riqueza la publicación del libro “Maternidad en prisión política. Uruguay 1970- 1980” (2010). El mismo, bajo la coordinación de Graciela Jorge, expone relatos tanto de mujeres que fueron detenidas junto a sus hijos e hijas recién nacidos/as, como de aquellas que estando en cautiverio dieron a luz.

Es bien importante el aporte de este libro ya que por primera vez se conocen las voces de quienes vivenciaron la experiencia. Hay testimonios impactantes que cuentan en qué condiciones criaron a esos/as niños/as, a la vez ahí se desprende lo difícil que fue el maternaje adecuado.

A pesar de la adversidad, se muestran las estrategias que estas mujeres encontraron para brindarle a sus hijos/as la mejor crianza posible.

Las autoras realizan un recorrido que comienza con su militancia ideológica-política, haciendo referencia al contexto que se estaba viviendo en el país, pasando por el brutal momento de encarcelamiento con la tortura física y psicológica, para luego ir a la experiencia de detención donde eran expuestas ellas y sus hijos/as a distintas torturas psicológicas.

En los testimonios se puede vislumbrar que aunque las condiciones en la prisión política y en el hospital militar eran indignas y deshumanizantes, estas mujeres apoyándose entre ellas a través de la solidaridad, el compañerismo, el amor y las metas claras, tuvieron fortaleza para que sus hijos/as se criaran de la mejor manera posible brindándoles todo lo que estaba a su alcance. A la vez relatan que fue muy importante el apoyo que la mayoría tuvo de sus familias.

Por otra parte, se consultó la investigación histórica realizada por el grupo de historiadores/as de la Facultad de Humanidades (UdelaR) en el año 2008. En la sección 2 del tomo II de la misma, hay un apartado que expone la situación de las detenidas embarazadas o con hijos/as pequeños/as quienes luego de estar en diferentes cuarteles del interior y de Montevideo, algunas mujeres fueron trasladadas al Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES) y otras al cuartel de Blandengues donde se concentró a las presas con hijos/as. Aunque también hubo algunos casos diferentes después de instaurado el golpe de Estado.

La investigación presenta varios testimonios y documentos sobre las detenciones, las torturas físicas y psicológicas a las que eran expuestas estas mujeres, sus hijos/as y sus familiares.

Uno de los casos relatados que demuestra el maltrato, la incertidumbre, tanto hacia las presas, como hacia sus familias, es el de una muchacha de 22 años a quien detuvieron con 5 meses de embarazo, luego de estar en jefatura la trasladaron al Cuartel de Durazno donde "(...) La pusieron en un aljibe sin ventilación con otras detenidas, con una sola escalera para salir, y estuvo meses incomunicada. (...) fueron luego trasladadas al cuartel de Flores donde recién allí se permitió la comunicación con los familiares" (Rico 2008, p.273)

También se demuestra que el lugar donde nacían los/as niños/as, la "Sala 8" del Hospital Militar era totalmente inadecuado ya que

(...) convivían hombres y mujeres heridos, enfermos, torturados que llegaban desde diferentes lugares, se los recuperaba, eran dados de alta por un oficial y vueltos a sus lugares para continuar torturándolos. (...) Compartían el baño aproximadamente unas 30 personas, allí se lavaban los pañales y las maderas. (Idem, 2008 p.274)

Otro de los datos que brinda es una lista (incompleta según los/as propios/as investigadores/as) con los nombres de 67 bebés nacidos en prisión política que fue proporcionada por la agrupación que nuclea a hijos nacidos en cautiverio y presos de madres detenidas. A la vez proporciona un listado con lugares de detención conocidos, donde estuvieron las mujeres embarazadas y/o con los/as niños/as:

Cuartel de Durazno 'Pablo Galarza' – Caballería N° 2; Cárcel de Cabildo; Carlos Nery - Escuela de Enfermería; Cuartel de Blandengues – Caballería N°1; Cuartel de infantería N°13; Base aérea N°1 (Aeropuerto de Carrasco); Cuartel de Trinidad (Flores) - Artillería N°2; Jefatura de Montevideo; Enfermería de cárcel Punta Carretas; Policía de Montevideo. Departamento 5. Hospital Militar Sala 8; Cuartel de Caballería N°4 – Mendoza; IMES (Instituto Militar de Estudios Superiores); Artillería N°1 (La Paloma). (Rico 2008, p.397)

Otro antecedente en el que se investigaron aspectos de esta población, es la investigación realizada en el año 2012 por Cherro-Aguerre y col. quienes convocaron a diez de aquellos niños y niñas criados/as en cautiverio (estando en ese momento en la tercer década de su vida), para explorar los efectos del cautiverio, preguntándose si este grupo de niños “sufrió distorsiones en sus vínculos de apego como consecuencia del trauma que experimentaron y si arrastraban alguna forma de psicopatología” (p.40).

La herramienta utilizada fue la “Entrevista de Prototipo de Apego Adulto (EPAA) y el Listado Revisado de 90 síntomas (SCL-90-R)” (p. 32), técnica que también se le realizó a un grupo similar que sirvió como control.

La EPAA permite arribar a una evaluación cuantitativa de apego adulto, el cual divide en tres categorías: apego seguro, apego inseguro preocupado/ambivalente y apego inseguro evitativo/rechazante. Esta técnica, dentro de las anteriores categorías, desarrolla siete prototipos de apego: “(...) P1, prototipo seguro; P2, excesivamente dependiente; P3, relaciones inestables; P4, excesivamente sobreprotector; P5, excesivamente autocontrolado; P6, excesivamente autónomo; P7, emocionalmente indiferente.” (p.40).

Los resultados obtenidos con respecto al apego fueron los siguientes: en el 50% de las personas entrevistadas que sufrieron prisión predominó el apego seguro, el 30% presentó apego preocupado/ambivalente y el 20% restante evitativo/rechazante. Entre quienes integraron las dos últimas categorías sobresalió el excesivamente sobreprotector (P4).

En el grupo de control, el 80% reveló apego seguro, y el 20% apego preocupado/ambivalente.

No se han encontrado investigaciones sobre los efectos que producen los procesos de reparación. Solo se ha podido ubicar el trabajo final de grado de la Licenciatura en Psicología de Karina Negrín (2014), denominado “Consecuencias psicosociales de la implementación de la Ley No. 18033, en ex – presos políticos de la última dictadura cívico – militar en Uruguay.”

Es un anteproyecto donde Negrín propone indagar los impactos en la subjetividad de los ex-presos políticos a partir del momento en que se concretan medidas de reparación económica, ya que entra en vigencia la ley 18.033 que ofrece una Pensión Especial Reparatoria (PER).

En el proyecto de investigación, la autora realiza un recorrido de lo efectuado por el Estado Uruguayo a partir de instaurada la democracia, en materia de justicia, búsqueda

de verdad y reparación, encontrando que el trabajo de reparación se hace en el 2005 con la asunción del Frente Amplio al gobierno.

Plantea que falta explorar cuáles son las consecuencias de las acciones reparatorias a nivel psicosocial a través de la Pensión Especial Reparatoria (PER) para quienes fueron afectados y afectadas directamente por el terrorismo de Estado.

Por otra parte se encontró un pre - proyecto de investigación de Victoria González (2015) presentado como trabajo final de grado en la Licenciatura en Psicología.

El mismo se denominó “Violencia sexual en el terrorismo de Estado en Uruguay (1973 – 1985): Aproximación a la experiencia del colectivo de mujeres que realizó denuncia penal”, pretende conocer la experiencia subjetiva de las mujeres que realizaron la denuncia penal sobre la violencia sexual sufrida durante el terrorismo de Estado en Uruguay (1973 – 1985). Se propone conocer si esta denuncia aporta a los procesos de reparación o si por lo contrario revictimiza.

Según el recorrido que la autora realiza, se puede visualizar que el poder hablar de los hechos traumáticos, de las experiencias dolorosas en un ambiente de confianza y en donde la persona es comprendida, habilita la reparación.

A lo largo del proyecto plantea que algunas mujeres se sintieron revictimizadas, a causa del trato recibido en los juzgados cuando ofrecieron testimonio sobre las atrocidades que tuvieron que vivir.

González realiza un recorrido histórico tanto nacional como internacional sobre la violencia sexual en el terrorismo de Estado, que ha buscado desubjetivar a las personas y cosificarlas. Posteriormente expone las leyes internacionales de defensa de los Derechos Humanos. Luego desarrolla la experiencia del grupo de denuncia quienes contaron con el asesoramiento de una psicóloga y una trabajadora social de COSAMEDDHH.

## **Marco Teórico**

### **Terrorismo de Estado y Presos/as Políticos/as**

Según Strassera-Moreno Ocampo (1985), citado por Galli (1991), se puede definir el terrorismo de Estado como “ejercicio criminal del poder, mediante la represión clandestina al margen de toda norma jurídica” (p.129). En Uruguay a fines 1967 “las medidas que se adoptan bajo el estado de sitio establecen un estado general de suspensión y restricción de garantías bajo la comandancia militar de la zona” (Rico, 2013 p.189), transformándose así el Estado de Derecho en un Estado policial.

En 1973 en Uruguay se instauró una dictadura cívico-militar, la cual permaneció hasta 1985. La principal característica, a diferencia de otros países de América del Sur, fue la detención masiva de personas y la prisión prolongada, con aplicación sistemática de tortura psicológica. (Rico, 2008).

Según la investigación histórica coordinada por Rico, hubo 5925 detenidos políticos, los cuales en su mayoría fueron objeto de torturas físicas y psicológicas antes de ser reconocidos como presos, explicitando:

En la lógica de funcionamiento de la dictadura, ocupó un lugar relevante la detención de personas, y fue común el caso de la prisión sin invocar razones ni tiempo determinado para las penas a cumplir, (...) sin ninguna garantía jurídica o procesal para las personas detenidas, a pesar del pasaje de muchos de ellos (aunque no todos) por la Justicia Militar. (2008 p.9).

Estas personas detenidas, como bien dice en la cita anterior no fueron acusadas “(...) de actividades delictivas (...) sino de pertenecer, asistir o colaborar con organizaciones políticas y sindicales prohibidas” (Iepala, 1984 p.17).

### **Privación de libertad**

Se toma como referencia los Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas (OEA), basados en la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, donde se la define como:

Cualquier forma de detención, encarcelamiento, institucionalización, o custodia de una persona, (...) ordenada por o bajo el control de facto de una autoridad judicial o administrativa o cualquier otra autoridad, ya sea en una institución pública o privada, en la cual no pueda disponer de su libertad ambulatoria (...) (2008, párrafo 13)

Según dichos principios estas personas tienen que ser tratadas humanamente, respetando su dignidad, su vida y sus condiciones físicas, psicológicas y morales. A la vez que no deberán ser víctimas de torturas, tratos degradantes, violencia sexual o cualquier procedimiento que tenga como fin despersonalizarlas.

Respecto a los derechos a los que deben acceder las personas privadas de libertad, dichos principios exponen que, tendrán derecho a examen médico oportuno y confidencial, a recibir alimentación en buenas condiciones para una nutrición adecuada, a tener libre acceso a agua potable para consumir cuando quieran. Al mismo tiempo que deberán albergarse en un lugar espacioso, donde se les permita la exposición diaria a la luz natural, ventilación y calefacción según sea necesario, se les proporcione lo indispensable para el descanso nocturno, así como tener acceso a sanitarios higiénicos que aseguren su privacidad. “Las instalaciones deberán tomar en cuenta las necesidades especiales de (...) los niños y niñas (...)” (OEA, 2008 párrafo 65)

Resulta de cabal importancia el punto 3 del principio XXII porque prohíbe “(...) las medidas de aislamiento de las mujeres embarazadas; de las madres que conviven con sus hijos al interior de los establecimientos de privación de libertad; y de los niños y niñas privados de libertad.” (Ídem, 2008 párrafo 90)

### **Primera Infancia**

Como la población elegida para esta investigación son los/as niños/as que nacieron y/o fueron criados en cautiverio durante los primeros años de su vida, resulta necesario pensar en la importancia del desarrollo de la primera infancia.

Tal como plantea Winnicott “(...) el bebé necesita de la madre, y la naturaleza del papel que la madre desempeña como promotora de un desarrollo psicológico sano en los primeros años de la vida del niño. (...)” (1951 p.24). El autor entiende que el desarrollo emocional de las personas realiza un recorrido que comienza al nacer con la dependencia

absoluta del bebé hacia otro/a que va a desarrollar la función materna; luego, la dependencia se vuelve relativa apareciendo el objeto y los fenómenos transicionales, tales como un juguete, algo blando inanimado, succión del pulgar, jugar con el rostro de la mamá (o quien cumple su función), los cuales le permiten ir elaborando la separación con dicha persona.

El desarrollo está atravesado por momentos evolutivos que están condicionados según Amorín, por los “dinamismos psicosociales forjados en el sistema que emerge de los componentes biológicos, psicológicos y ambientales del desarrollo” (2008, p.54).

Hay tres momentos evolutivos identificados hasta los dos años de vida, el primero es el prenatal e intrauterino, donde se realiza el proceso de transformación del cigoto, el embrión y el feto, aquí el factor biológico es predominante aunque también están presentes el factor ambiental y el psicológico; luego del nacimiento viene el segundo momento evolutivo que se conceptualiza como el del primer año de vida, el mismo “(...) gira en torno al plano psicomotor y dispara dinamismos intrapsíquicos y vinculares trascendentes. Tiene que ver con la postura bípeda y la marcha mediante la locomoción sobre las dos piernas sin ayuda” (Amorín, 2008 p.54). El siguiente momento evolutivo se desarrolla al finalizar el primer año de vida y dura hasta los dos años, en este período, la infancia le da paso a la primera niñez ya que el niño comienza a utilizar nociones básicas de lenguaje y se irá instalando “(...) psicoafectivamente en lo que Freud llamó fase anal (...) pasando por un proceso de autoafirmación yoica, nuevo momento de distancia de su madre por la vía del oposicionismo y la inclusión del no.” (Idem. 2008 p.56).

## **Reparación**

La reparación integral propuesta por las Naciones Unidas (ONU) en la resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005 tomada por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), expone que reconocer los crímenes de lesa humanidad y generar medidas que mejoren las condiciones de las víctimas, son elementos de vital importancia.

La ONU, en dicha resolución plantea que “(...) una reparación adecuada, efectiva y rápida tiene por finalidad promover la justicia, remediando las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o las violaciones graves del derecho internacional humanitario” (2005, párrafo 55).

A su vez, Beristain, toma de dicha resolución, el concepto de reparación como “un conjunto de medidas orientadas a restituir los derechos y mejorar la situación de las víctimas, así como promover reformas políticas que impidan la repetición de las violaciones.” (2009 p.173).

Para que la reparación sea integral, es necesario que las medidas implementadas por el Estado tomen en cuenta las siguientes dimensiones: restitución de la persona a su situación anterior, indemnización por los daños materiales, físicos y morales causados, rehabilitación de la salud mental y física, medidas de satisfacción que recuerden lo sucedido y trabajen por la búsqueda de la verdad y la justicia y garantías de no-repetición, las cuales se pueden dar en un contexto que trabaje por los Derechos Humanos. (Beristain, 2009). Estos son los principios que propone la ONU en su resolución, planteándolos como fundamentales para que la reparación sea plena y efectiva.

### **Problema de investigación**

Mediante la definición de reparación integral propuesta por la ONU, este proyecto se propone conocer cómo impactan las políticas de reparación promovidas por el Estado uruguayo, en la subjetividad de quienes vivieron su primera infancia con sus madres en prisión política, en el período comprendido entre los años 1970-1980 bajo el terrorismo de Estado (Jorge, 2010).

A la vez se propone conocer si estas políticas de reparación han logrado satisfacer las necesidades de dicha población, indagando qué consideran repararatorio y qué sería necesario mejorar.

Investigando también cuáles son los beneficios y carencias de las políticas públicas de reparación, según la población consultada.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Conocer cuáles son los impactos subjetivos que generan las políticas públicas de reparación dirigidas a quienes vivieron en cautiverio político junto a sus madres en su primera infancia.

### **Objetivos Específicos**

1. Indagar los alcances de las políticas de reparación en la población denominada niños en cautiverio.
2. Conocer los impactos subjetivos que generan las políticas públicas de reparación dirigidas a esta población.
3. Conocer las necesidades de los destinatarios para mejorar o ampliar las políticas reparatorias.
4. Contribuir a la reparación social de los daños y a la construcción de la memoria colectiva.

## **Diseño metodológico**

Para la realización de la investigación, se utilizará metodología cualitativa. Al decir de Vasilachis “La investigación cualitativa se interesa por la vida de las personas, por sus experiencias subjetivas, (...) por sus sentidos, e interpreta a todos ellos de forma situada, es decir; ubicándolos en el contexto particular en el que tienen lugar” (2006 p.7)

Se utilizará como herramienta la entrevista focalizada (Merton y col.), técnica que se considera pertinente en este caso ya que sus características corresponden con la realización de dicha investigación. Según Valles éstas son:

(...) los entrevistados han estado expuestos a una situación concreta (...). Los investigadores han estudiado previamente dicha situación (...). El guión de la

entrevista se ha elaborado a partir del análisis de contenido y las hipótesis derivadas, (...) La entrevista se centra en las experiencias subjetivas de la gente expuesta a la situación (...). (2009p.20).

Se entrevistará a quienes siendo niños y niñas vivieron en cautiverio político junto a sus madres presas. La muestra se seleccionará a partir de la consulta a integrantes del grupo “Niños criados en cautiverio” y a la Oficina de Atención a Víctimas del Terrorismo de Estado de ASSE, quienes por medio del método “bola de nieve” o “muestreo en cadena”, recomendarán a otro u otra posible participante.

Para maximizar la variedad de los datos obtenidos, la entrevista se realizará hasta que la información se sature, esto es, que los datos se repitan y no aporten nuevos elementos a la investigación.

A la vez al seleccionar la muestra se considerará que esté integrada por mujeres y varones, que tengan diferentes edades y que hayan vivido en diferentes centros carcelarios. También se tendrá en cuenta que la muestra se conforme tanto por aquellos que hayan nacido estando sus madres detenidas, como por quienes fueron detenidos/as siendo bebés junto a sus mamás.

### **Consideraciones éticas**

El estudio se realizará respetando a los y las participantes, explicando la selección de la muestra, los objetivos de la investigación y los posibles beneficios esperados vinculados a mejorar las políticas de reparación. Se podría pensar que tomar su problemática como motivo de investigación, también podría producir efectos reparadores, tomando las palabras de Mangado y Robaina quienes sostienen que: “las personas se sienten aliviadas al compartir y comprobar que sus vivencias, sentimientos y sensaciones se asemejan a las de otras que padecieron situaciones similares.” (2012 p.3)

A la vez, se le ofrecerá a los y las entrevistados/as, en el caso de que lo consideren necesario, apoyo psicológico que podrán solicitar en COSAMEDDHH (Cooperativa de Salud Mental y Derechos Humanos).

Se les explicará que están amparados/as por el Decreto N° 379/008 (2008) y el Decreto CM 515 (2008), los cuales regulan toda investigación con seres humanos. Se les entregará un consentimiento informado, detallando la confidencialidad y el anonimato fundamentales en toda investigación psicológica. También se les informará que pueden negarse a participar de dicha investigación o salir de ella cuando deseen sin que esto les provoque ningún tipo de perjuicio.

### Cronograma de ejecución

Meses/ Actividades	Mes 1º	Mes 2º	Mes 3º	Mes 4º	Mes 5º	Mes 6º	Mes 7º	Mes 8º	Mes 9º	Mes 10º	Mes 11º	Mes 12º
Revisión bibliográfica y antecedentes												
Diseño del proyecto												
Contactar entrevistados/as												
Realizar entrevistas focalizadas												
Procesamiento y análisis de la información												
Elaboración de informe												
Difusión												

## **Resultados esperados**

Al finalizar la investigación se espera conocer cómo vivencian las políticas de reparación los sujetos que nacieron y/o vivieron en cautiverio político junto a sus madres presas.

A la vez, se pretende indagar si dichas personas hacen uso de los beneficios que les otorga la Ley (18.596).

En el caso de que las personas indagadas no hagan uso de los servicios que les concede la ley sobre dichas medidas reparatorias, sería interesante saber el por qué.

También se espera recoger las necesidades de esta población para aportar a los procesos de reparación.

Es de cabal importancia, producir aportes que contribuyan a seguir tejiendo la memoria colectiva.

Se buscará difundir los resultados que deriven de esta investigación, con el objetivo de que la población involucrada sea directamente beneficiada.

## **Referencias bibliográficas**

Amorín, D. (2008) *Apuntes para una posible psicología evolutiva*. Tomo 1. Montevideo, Uruguay. Ed. Psicolibros-Waslala.

Artículo de presidencia (2012) *El Estado uruguayo reconoció su actuación ilegítima durante la dictadura cívico-militar*. Recuperado de: <http://www.presidencia.gub.uy/Comunicacion/comunicacionNoticias/estado-uruguayo-reconocio-actuacion-ilegitima-durante-dictadura-civico-militar>

Barudy J. Y Marquebreucq, A. -P. (2006) *Hijas e hijos de madres resilientes: Traumas infantiles en situaciones extremas: violencia de género, guerra, genocidio, persecución y exilio*. Barcelona, España. Ed. Gedisa, S.A.

Beristain, C. M. (2009) *Diálogos sobre la reparación: Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos*. San José, Costa Rica. Ed. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Cherro-Aguerre, M., Francolino, C., Miller, D., Torregosa, C., Lecannelier, F., Arrieta, MI. y col. (2012) Niños criados en cautiverio. *Revista Latinoamericana de Psiquiatría*. Volúmen 11, N° 2 (págs. 38-45). Recuperado de: <http://www.medigraphic.com/pdfs/psiquiatria/rp-2012/rp121c.pdf>

Decreto N° 379/008 del Ministerio de Salud Pública (2008) *Regulación sobre la investigación con seres humanos*. Recuperado de: <http://www.redipd.org/legislacion/common/legislacion/uruguay/decreto-379-008.pdf>

Decreto CM 515 del Poder Ejecutivo (2008) *Normativa científica nacional de investigación con seres humanos*. Recuperado de: [http://www.ucu.edu.uy/sites/default/files/pdf/uruguay\\_decreto\\_PE\\_investigacion2008.pdf](http://www.ucu.edu.uy/sites/default/files/pdf/uruguay_decreto_PE_investigacion2008.pdf)

Galli, V. A. (2006) Trabajo clínico, terrorismo de Estado y futuro de los psicoanalistas. En: Puget, J. (Ed) (2006) *Violencia de Estado y psicoanálisis* (pp. 125 - 136). Bs As. Argentina. Ed. Lumen.

González, V. (2015) *Violencia sexual en el terrorismo de Estado en Uruguay (1973 – 1985): Aproximación a la experiencia del colectivo de mujeres que realizó denuncia penal*. Montevideo, Uruguay. Trabajo final de grado en la Licenciatura en Psicología inédito, Universidad de la República.

Iepala (1984) *Uruguay: Seguridad Nacional y Cárceles Políticas*. España. Ed. Iepala.

Jorge G. (2010) *Maternidad en prisión política: Uruguay 1970-1980*. Montevideo, Uruguay. Ed. Trilce.

Ley 18.596 (2009) recuperado de:  
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18596&Anchor=>

Mangado, L. & Robaina, M. (2012) La emergencia de un prolongado y silenciado dolor. En: González Baica, S. y Risso Fernández, M. (Comp.) (2012) *Las Laurencias* Montevideo, Uruguay. Ed Trilce

Negrín, K. (2014) *Consecuencias psicosociales de la implementación de la Ley No. 18033, en ex – presos políticos de la última dictadura cívico – militar en Uruguay*. Montevideo, Uruguay. Trabajo final de grado en la Licenciatura en Psicología inédito Universidad de la República.

OEA (2008) *Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas*. Recuperado de:  
<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp>

ONU (2005) *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. Recuperado de:

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RemedyAndReparation.aspx>

Rico, A. (Coord) (2008). *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973 – 1985)*. Tomo II. Montevideo, Uruguay. Universidad de la República.

Rico, A. (2013) La dictadura y el dictador. En: Demassi, C., Marchesi, A., Markarian, V., Rico, A. y Yaffé, J. (2013) *La dictadura Cívico – Militar. Uruguay 1973 – 1985*. Montevideo, Uruguay. Ed. Banda Oriental

Vallés, M. S. (2009) *Entrevistas cualitativas. Cuadernos metodológicos nº32*. Madrid, España. Centro de investigaciones sociológicas.

Vasilachis de Gialdino, I. (2006) *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona, España. Ed. Gedisa.

Vidal, S. (1998) Aspectos éticos de la investigación en seres humanos. Publicado en: Sabulsky, J. (1998) *Investigación Científica en Salud-Enfermedad* (pp. 243-273). Córdoba, Argentina. Ed. Kosmos.

Winnicott, D. (1951) Las necesidades del niño y el papel de la madre en las primeras etapas. En: Winnicott (1986) *El niño y el mundo externo*. (pp. 24 - 32). Buenos Aires, Argentina. Ed. Hormé S.A.E.